

CONSORCIO HOSPITAL MACHALA

*Informe de los Auditores Independientes
a los Estados Financieros por el año
terminado al 31 de diciembre de 2017*

CONSORCIO HOSPITAL MACHALA

ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

Contenido:

Informe de los auditores independientes	2 - 4
Estado de situación financiera	5 - 6
Estado de resultado integral	7
Estado de cambios en el patrimonio	8
Estado de flujos de efectivo	9
Notas a los estados financieros	10 - 35

Abreviaturas:

NIIF	Norma Internacional de Información Financiera
NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
CPA	Contador Público Autorizado
SRI	Servicio de Rentas Internas
IVA	Impuesto al Valor Agregado
LRTI	Ley de Régimen Tributario Interno
RLRTI	Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno
US\$	U.S. dólares
IASB	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad
NIA	Normas Internacionales de Auditoría
IESBA	Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores
RNAE	Registro Nacional de Auditores Externos
IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
ISD	Impuesto a la Salida de Divisas

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Procurador Común de:
Consortio Hospital Machala

Opinión

Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan del **Consortio Hospital Machala** en adelante "El Consorcio", que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo y notas a los estados financieros por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera del Consorcio al 31 de diciembre del 2017, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Fundamentos de la Opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en este informe en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros". Somos independientes del Consorcio de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Consorcios, Valores y Seguros del Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Otro asunto

Los estados financieros del Consorcio, por el año terminado el 31 de diciembre del 2016, no fueron auditados debido a que el Consorcio no estaba obligado a presentar informe de auditoría a la Superintendencia de Compañías.

Responsabilidad de la Administración del Consorcio por los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y del control interno determinado por la Administración como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Consorcio para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y el uso de la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar del Consorcio o cesar sus operaciones, o bien, no tenga otra alternativa realista que hacerlo.

La Administración es responsable de la supervisión del proceso de reporte financiero del Consorcio.

Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Los objetivos de nuestra auditoría son obtener seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), detectará siempre un error material cuando este exista. Errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, pueden razonablemente preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Consorcio.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración es razonable.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluir si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Consorcio para continuar como negocio en marcha.
- Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría a las respectivas revelaciones en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresar una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ocasionar que el Consorcio deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- Comunicamos a los responsables de la Administración del Consorcio respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Proporcionamos a los responsables de la Administración una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética en relación con la independencia e informamos acerca de todas las relaciones y otros asuntos de los que se pueden esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos comunicados a los responsables de la Administración del Consorcio, determinamos aquellos que fueron más significativos en la auditoría de los estados financieros del año actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente estos asuntos o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe porque razonablemente esperamos que las consecuencias adversas superarían los beneficios de interés público de la comunicación.

Quito, 3 de diciembre del 2018
RNAE No. 1023

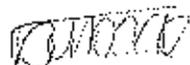

Leonardo Aguirre
Socio

CONSORCIO HOSPITAL MACHALA

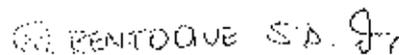
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

<u>ACTIVOS</u>	<u>Notas</u>	<u>31/12/2017</u>	<u>(No auditado) 31/12/2016</u>
		<u>(en U.S. dólares)</u>	
ACTIVOS CORRIENTES:			
Efectivo y bancos	4	157,243	3,829,328
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	5	669,455	13,369,794
Inventarios		1,485	-
Activos por impuestos corrientes	8	931,163	1,552,781
Total activos corrientes		<u>1,759,346</u>	<u>18,751,903</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Propiedades y equipos	6	24,476	31,388
Activos por impuestos diferidos	8	522,580	336,034
Total activos no corrientes		<u>547,056</u>	<u>367,422</u>
TOTAL		<u>2,306,402</u>	<u>19,119,325</u>

Ver notas a los estados financieros



Procurador Común
José Luis Bruzzone



Contador General por
Gerardo Pantoque S.A.

CONSORCIO HOSPITAL MACHALA

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>	<u>Notas</u>	<u>31/12/2017</u>	<u>(No auditado) 31/12/2016</u>
		(en U.S. dólares)	
PASIVOS CORRIENTES:			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	7	2,621,003	18,107,372
Obligaciones acumuladas		38,683	87,962
Pasivos por impuestos corrientes	8	70,486	679,776
Total pasivos corrientes y no corrientes		2,730,172	18,875,110
PASIVOS NO CORRIENTES:			
Obligaciones por beneficios definidos y total pasivos no corrientes		10,141	4,208
TOTAL PASIVOS		2,740,313	18,879,318
PATRIMONIO:	10		
Utilidad / (déficit) acumulado y total patrimonio		(433,911)	240,007
TOTAL		2,306,402	19,119,325

Ver notas a los estados financieros

Procurador Común
José Luis Bruzzone

Contador General por
Gerenfoque S.A.

CONSORCIO HOSPITAL MACHALA

**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

	<u>Notas</u>	(No auditado)	
		Año terminado	
		<u>31/12/2017</u>	<u>31/12/2016</u>
		(en U.S. dólares)	
INGRESOS	11	24,886,258	31,714,039
COSTOS DE PRODUCCIÓN	12	(25,410,674)	(31,399,861)
MARGEN BRUTO		<u>(524,416)</u>	<u>314,178</u>
Gastos administrativos	13	(370,660)	(48,255)
Gasto financieros		(67,789)	(167)
Otros (gastos), ingresos, neto		<u>101,785</u>	<u>7,689</u>
UTILIDAD / (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA		<u>(861,080)</u>	<u>273,445</u>
Menos gasto por impuesto a la renta:			
Corriente		-	(369,473)
Diferido	8	<u>186,545</u>	<u>336,035</u>
UTILIDAD / (PÉRDIDA) DEL AÑO		<u>(674,535)</u>	<u>240,007</u>
<i>Partidas que no se reclasificarán posteriormente a resultados:</i>			
Nuevas mediciones de obligaciones por beneficios definidos y total		<u>617</u>	<u>-</u>
TOTAL RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO		<u>(673,918)</u>	<u>240,007</u>

Ver notas a los estados financieros

Procurador Común
José Luis Bruzzone

Contador General por
Gerenfoque S.A.

CONSORCIO HOSPITAL MACHALA

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

	...Utilidad/ (déficit) acumulado y total... (en U.S. dólares)
Saldos al 31 de diciembre de 2015 (No auditado)	-
Resultado integral del año	240,007
Saldos al 31 de diciembre de 2016 (No auditado)	240,007
Resultado integral del año	(673,918)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	<u>(433,911)</u>

Ver notas a los estados financieros

Procurador Común
José Luis Bruzzone

Gerardo S.A.

Contador General por
Gerardo S.A.

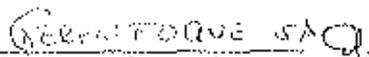
CONSORCIO HOSPITAL MACHALA

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

	Nota	31/12/2017	(No auditado) 31/12/2016
		(en U.S. dólares)	
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:			
Recibido de clientes		27,762,597	21,731,873
Pagado a proveedores y empleados		(30,993,441)	(28,500,911)
Impuestos pagados y retenidos, neto		(474,174)	10,134,303
Otros gastos financieros pagados		(67,789)	-
Otros ingresos / (gastos), netos		101,785	-
Efectivo neto proveniente / (utilizado en) de actividades de operación		(3,671,022)	3,365,265
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:			
Disminución / (incremento) de propiedad, planta y equipo, neto de bajas		(1,063)	(35,847)
Flujo neto de efectivo proveniente de (utilizado en) actividades de inversión		(1,063)	(35,847)
EFFECTIVO Y BANCOS:			
Incremento neto durante el año		(3,672,085)	3,329,418
Saldo al inicio del año		3,829,328	499,910
SALDOS AL FIN DEL AÑO	4	157,243	3,829,328

Ver notas a los estados financieros


Procurador Común
José Luis Bruzzone


Gerardo Quevedo S.A.
Contador General por
Gerardo Quevedo S.A.

CONSORCIO HOSPITAL MACHALA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

1. INFORMACIÓN GENERAL

El Consorcio, cuyos socios son MAKIBER S.A. con el 49% y Sinohydro Corporation Limited, con el 51%, fue constituido y domiciliado en Ecuador el 3 de agosto del 2015, con el objetivo participar en el proyecto "Construcción y equipamiento Machala" para el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.

El contrato celebrado entre el IESS y El Consorcio por un monto de US\$59'550.003,65 más IVA, incluye el mantenimiento preventivo y un plazo de 380 días contados a partir de la celebración del siguiente contrato:

Contrato No. IESS-PG-2016-001-C, para la construcción y equipamiento del Hospital general de Machala Provincia del Oro, suscrito entre el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y El Consorcio Hospital Machala - Con fecha 17 de diciembre del 2015, con resolución No. STC-IESS-031-006-2015, resuelve adjudicar el proceso al Consorcio Hospital Machala. Con fecha 07 de enero del 2016, se suscribió el mencionado contrato entre las partes, en el cual el Consorcio está en la obligación de ejecutar la construcción y equipamiento del Hospital General de Machala e incluye el servicio de mantenimiento preventivo del equipamiento Biomédico la cual deberá ser construida en 380 días. Adicionalmente como condiciones importantes del contrato, el Consorcio está obligado a mantener vigentes los seguros y garantías durante la vigencia del contrato las cuales son el 5% del valor total del contrato, el 100% del buen uso del anticipo, garantías técnicas por una vigencia de 2 años por desperfectos en fabricación, y garantía técnica por vigencia tecnológica por 5 años. El plazo de ejecución es de 380 días contados a partir de la celebración del contrato, de conformidad con el siguiente desglose:

	<u>Valor en US. dólares</u>
Construcción y equipamiento	56'300.000
Servicio de mantenimiento preventivo del equipamiento biométrico	3'250.004

El 18 de enero de 2016, el Consorcio recibió un anticipo de US\$16 millones el cual será amortizado de acuerdo al avance de obra del proyecto. El valor restante se cancelará de acuerdo al cumplimiento de los 53 Hitos de la propuesta presentada por el Consorcio.

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el personal total del Consorcio alcanza 31 y 61 empleados, respectivamente.

La información contenida en los estados financieros es responsabilidad de la administración del Consorcio.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

- 2.1 **Declaración de cumplimiento** - Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- 2.2 **Moneda funcional y de presentación** - La moneda funcional del Consorcio es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.
- 2.3 **Bases de preparación** - Los estados financieros han sido preparados sobre las bases del costo histórico, tal como se explica en las políticas contables incluidas más abajo. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Consorcio tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable a efectos de medición y/o de revelación en los estados financieros, se determina sobre una base de este tipo, a excepción de las transacciones relacionadas a pagos basados en acciones que se encuentran dentro del alcance de la NIIF 2, las operaciones de arrendamiento que están dentro del alcance de la NIC 17, y las mediciones que tienen algunas similitudes con el valor razonable, pero no son su valor razonable, tales como el valor neto de realización de la NIC 2 o el valor en uso de la NIC 36.

Adicionalmente, a efectos de información financiera, las mediciones efectuadas a valor razonable se clasifican en el nivel 1, 2 o 3 con base en el grado de importancia de los insumos para la medición del valor razonable en su totalidad, los cuales se describen a continuación:

Nivel 1: Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos que la entidad puede acceder a la fecha de medición.

Nivel 2: Insumos distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

Nivel 3: Insumos son datos no observables para el activo o pasivo.

Los importes de las notas a los estados financieros están expresados en miles de U.S. dólares, excepto cuando se especifique lo contrario.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

- 2.4 **Efectivo y bancos** - Incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses.

2.5 Propiedades y equipos:

- **Medición en el momento del reconocimiento** - Las partidas de propiedades y equipos se miden inicialmente por su costo.

El costo de propiedades y equipos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento.

- **Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo** - Después del reconocimiento inicial, las propiedades y equipos son registradas al costo menos la depreciación acumulada.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

- **Método de depreciación y vidas útiles** - El costo de propiedades y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación, se presentan las principales partidas de propiedades y equipos y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

<u>Ítem</u>	<u>Vida útil (en años)</u>
Vehículos	5
Equipos de computación	3

- 2.6 **Inventarios** - Son presentados al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor. Son valuados al costo promedio ponderado. Las importaciones en tránsito se encuentran registradas a su costo de adquisición.

- 2.7 **Reconocimiento de ingresos y gastos** - Se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que el Consorcio pueda otorgar.

- **Prestación de servicios** - El reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias y gastos se realiza en base al método del porcentaje de terminación. Bajo este método, los ingresos derivados del contrato se comparan con los costos del mismo incurridos en la consecución del grado de realización en que se encuentre, con lo que se revelará el importe de los ingresos de actividades ordinarias, de los gastos y de las ganancias que pueden ser atribuidas a la porción del contrato ya ejecutado. Este método suministra información útil sobre la evolución de la actividad del contrato y el rendimiento derivado del mismo en cada período contable.

- **Contratos de construcción de proyectos** - El Consorcio ha estimado los resultados del contrato de construcción que mantiene con el IESS, los ingresos de actividades ordinarias y los costos asociados con el mismo son reconocidos con referencia al estado de terminación de la actividad producida por los contratos al final del período sobre el que se informa, medidos en base a la proporción que representan los costos de los contratos incurridos en el trabajo realizado a dicha fecha con respecto al total estimado de los costos de los contratos, excepto en el caso de que dicha proporción no sea representativa del estado de terminación.

Cuando el desenlace de un contrato de construcción no pueda ser estimado con suficiente fiabilidad, los ingresos de actividades ordinarias son reconocidos sólo en la medida en que sea probable recuperar los costos incurridos por causa del contrato. Los costos del contrato deben reconocerse en los resultados del período en que se incurren.

Cuando exista la posibilidad de que los costos totales del contrato superen el total de los ingresos, la pérdida estimada se reconoce como un gasto inmediatamente.

El Consorcio ha reconocido costos bajo la modalidad de contrato de margen sobre el costo, donde el Consorcio estima la probabilidad de obtener beneficios económicos derivados del contrato; y estima de forma fiable e identifica claramente los costos atribuibles al contrato. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Consorcio estimó un margen de ganancia sobre el costo del 1%.

2.8 Impuestos - El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

- **Impuesto corriente** - Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos impositivos o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo del Consorcio por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.
- **Impuestos diferidos** - Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros consolidados y sus bases fiscales.

Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias impositivas. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Consorcio disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada período sobre el que se informe y se debe reducir, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente utilidad gravable (tributaria), en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o prácticamente aprobadas al final del período que se informa.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

El Consorcio compensa activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y solo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y El Consorcio tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

- **Impuestos corrientes y diferidos** - Se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.
- **Impuesto a la renta diferido** - El Consorcio ha realizado la estimación de sus impuestos diferidos considerando que todas las diferencias entre el valor en libros y la base tributaria de los activos y pasivos se revertirán en el futuro.

2.9 Compensación de saldos y transacciones - Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

2.10 Activos financieros - Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable y se presentan en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimientos originales inferiores a 12 meses a partir de la fecha del estado de situación financiera, que se presentan como activos corrientes.

El Consorcio clasificará sus activos financieros en las siguientes categorías a valor razonable con cambios en resultados, activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, cuentas por cobrar comerciales. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros.

La administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

- 2.11 Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados** - Son instrumentos financieros mantenidos para negociar o designados a valor razonable en el reconocimiento inicial por la Administración del Consorcio.

Los instrumentos de esta categoría se clasifican como activos corrientes y los cambios en su valor razonable se registran en resultados.

- **Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar** - Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro.

- 2.12 Pasivos financieros** - Los instrumentos de deuda son clasificados como pasivos financieros de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que el Consorcio tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

- **Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados** - Se clasifican como mantenidos para negociar al momento del reconocimiento inicial. Cualquier ganancia o pérdida surgida de la remediación del valor razonable se reconoce en el estado de resultados.
- **Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar** - Son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.
- **Baja de un pasivo financiero** - El Consorcio da de baja un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen sus obligaciones.

- 2.13 Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas que son mandatoriamente efectivas en el año actual**

Durante el año en curso, el Consorcio no ha aplicado las siguientes modificaciones a las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y que son mandatoriamente efectivas a partir del 1 de enero del 2017 o posteriormente.

Modificaciones a la NIC 7: Iniciativa de Revelación

El Consorcio ha aplicado estas modificaciones por primera vez en el año en curso. Las modificaciones requieren que una entidad revele información que

permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en las obligaciones derivadas de las actividades de financiación, incluyendo tanto los cambios que son en efectivo como aquellos que no son en efectivo.

La aplicación de estas modificaciones no ha tenido ningún impacto en los estados financieros del Consorcio.

Modificaciones a la NIC 12: Reconocimiento de activos por impuestos diferidos de las pérdidas no realizadas

El Consorcio ha aplicado estas modificaciones por primera vez en el año en curso.

Las enmiendas aclaran cómo una entidad debe evaluar si existirán suficientes ganancias fiscales futuras las cuales puedan ser utilizadas como diferencias temporales deducibles.

La aplicación de estas modificaciones no ha tenido ningún impacto en los estados financieros del Consorcio, ya que la Administración del Consorcio evalúa la suficiencia de las ganancias fiscales futuras de una manera que es consistente con estas modificaciones.

Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2014-2016

El Consorcio ha aplicado por primera vez en el año en curso las modificaciones a la NIIF 12 incluidas en las mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2014-2016. Las otras modificaciones incluidas en este paquete no son efectivas para el año en curso y no han sido adoptadas por el Consorcio.

NIIF 12 establece que una entidad no necesita revelar información financiera resumida de las participaciones en subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos que se clasifican (o que son incluidas en un grupo enajenable que es clasificado) como mantenido para la venta. Las enmiendas aclaran que esta es la única concesión como parte de los requerimientos de revelación de la NIIF 12 para esos intereses.

La aplicación de estas modificaciones no ha tenido ningún efecto en los estados financieros del Consorcio, ya que ninguno de los intereses del Consorcio en estas entidades está clasificados, o que son incluidos en un grupo enajenable que es clasificado, como mantenido para la venta.

ESPACIO EN BLANCO

2.14 Normas nuevas y revisadas emitidas, pero aún no efectivas - El Consorcio no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas, pero aún no son efectivas:

<u>NIIF</u>	<u>Título</u>	<u>Efectiva a partir de períodos que inicien, o después de</u>
NIIF 9	Instrumentos financieros	Enero 1, 2018
NIIF 15	Ingresos procedentes de contratos con clientes (y respectivas aclaraciones)	Enero 1, 2018
NIIF 16	Arrendamientos	Enero 1, 2019
Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28	Venta o Aportación de bienes entre un inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto	Fecha a ser determinada
Modificaciones a la NIC 28	Participaciones de largo plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos	Enero 1, 2019
Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2014 - 2016	Enmiendas a la NIIF 1 y NIC 28	Enero 1, 2018
CINIIF 23	La incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias	Enero 1, 2019

NIIF 9: Instrumentos financieros

La NIIF 9 emitida en noviembre del 2009, introdujo nuevos requisitos para la clasificación y medición de activos financieros. Esta norma se modificó posteriormente en octubre del 2010 para incluir los requisitos para la clasificación y medición de pasivos financieros, así como su baja en los estados financieros, y en noviembre del 2013, incluyó nuevos requisitos para la contabilidad de cobertura general. En julio del 2014, se emitió otra versión revisada de la NIIF 9, principalmente para incluir lo siguiente:

- Requerimientos de deterioro para activos financieros y,
- Modificaciones limitadas a los requisitos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a "valor razonable con cambios en otro resultado integral", para ciertos instrumentos deudores simples.

Los requisitos claves de la NIIF 9:

- Todos los activos financieros que se clasifican dentro del alcance de la NIIF 9, se reconocerán posteriormente a su costo amortizado o valor razonable.
- En la medición de los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, la NIIF 9 requiere que el importe generado por cambio en el valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del referido pasivo se presente en otro resultado integral, a menos que, el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral genere una asimetría contable en el resultado del período.

- Respecto al deterioro de activos financieros, la NIIF 9 establece un modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada, contrario al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida, de conformidad con la NIC 39. El modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada requiere que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y cambios en esas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial.
- La NIIF 9 mantiene los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura, que en la actualidad se establecen en la NIC 39. De conformidad con la NIIF 9, los tipos de transacciones elegibles para la contabilidad de cobertura son mucho más flexibles, específicamente, al ampliar los tipos de instrumentos que se clasifican como instrumentos de cobertura y los tipos de componentes de riesgo de partidas no financieras elegibles para la contabilidad de cobertura.

Con base en un análisis de los activos y pasivos financieros del Consorcio al 31 de diciembre de 2017, considerando los hechos y circunstancias que existan a esa fecha, la administración del Consorcio ha evaluado el impacto de la NIIF 9 en los estados financieros de la siguiente manera:

Clasificación y medición

- Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar y las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar registrados a su costo amortizado tal como se describe en la nota 5 y nota 9, respectivamente, son mantenidos dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el saldo del capital pendiente. En consecuencia, éstos activos y pasivos financieros seguirán siendo medidos posteriormente a costo amortizado en la aplicación de la NIIF 9.

Deterioro

Los activos financieros medidos a costo amortizado estarán sujetos a la evaluación de deterioro de acuerdo con NIIF 9.

El Consorcio espera aplicar el enfoque simplificado para reconocer las pérdidas de crédito esperadas por todo el plazo del activo para sus cuentas por cobrar comerciales según sea requerido o permitido por la NIIF 9. En consecuencia, la Administración del Consorcio espera reconocer las pérdidas de crédito esperadas para todo el plazo y por 12 meses para estos activos, respectivamente.

En general, la Administración prevé que la aplicación del modelo de pérdida de crédito esperada de la NIIF 9 dará lugar a un reconocimiento más temprano de las pérdidas de crédito para los activos financieros respectivos y se incrementará el valor de la pérdida reconocida para estos activos.

NIIF 15: Ingresos procedentes de contratos con los clientes

La NIIF 15 establece un solo modelo extenso y detallado que deben utilizar las entidades en el registro y reconocimiento de ingresos procedentes de contratos con clientes. La NIIF 15 reemplazará el actual lineamiento de reconocimiento de

ingresos, incluyendo la NIC 18 Ingresos, la NIC 11 Contratos de Construcción y las interpretaciones respectivas en la fecha en que entre en vigencia.

El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso en la medida que represente la transferencia de bienes o servicios establecidos contractualmente a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de esos bienes o servicios. Específicamente, la norma añade un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

Paso 1: identificar el contrato con los clientes.

Paso 2: identificar las obligaciones de ejecución o desempeño en el contrato.

Paso 3: determinar el precio de la transacción.

Paso 4: distribuir el precio de transacción a las obligaciones de ejecución del contrato.

Paso 5: reconocer el ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación de ejecución.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o en la medida que) se satisfaga una obligación de ejecución, es decir, cuando el "control" de los bienes y servicios relacionados con una obligación de ejecución particular es transferido al cliente. Se han añadido muchos más lineamientos detallados en la NIIF 15 para poder analizar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones.

En abril 2016, el IASB emitió "Clarificaciones a la NIIF 15" en relación a la identificación de obligaciones de ejecución, consideraciones de principal versus agente, así como una guía de aplicación para licencias.

El Consorcio reconoce sus ingresos por el proyecto "Construcción y Equipamiento del Hospital de la ciudad de Machala" para el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.

La Administración del Consorcio ha evaluado preliminarmente que el reconocimiento de costos y gastos asociados a la posterior emisión de planillas por reconocimiento de ingresos pueden representar obligaciones de desempeño separadas y, en consecuencia, los ingresos serán reconocidos para cada una de estas obligaciones de desempeño cuando el control sobre los servicios correspondientes se transfiera al cliente. Esto es similar a los principios de reconocimiento bajo NIC 18 con respecto de los componentes separados de ingresos. En adición, a pesar de que NIIF 15 requiere que el precio de la transacción es asignado a las diferentes obligaciones de desempeño sobre una base de precios relativos de venta independientes, la Administración espera que la asignación de los ingresos a las diferentes obligaciones de desempeño no sea significativamente diferente de lo que está determinado actualmente.

Además de proporcionar más extensas revelaciones sobre las transacciones de ingresos del Consorcio, la Administración anticipa que la aplicación de la NIIF 15 no tendrá un impacto significativo en la situación financiera y / o resultados del Consorcio; sin embargo, sus efectos aún no han sido cuantificados.

NIIF 16: Arrendamientos

La NIIF 16 introduce un modelo integral para la identificación de contratos de arrendamiento y tratamiento contable para arrendador y arrendatario, la NIIF 16 reemplaza la actual guía de arrendamientos incluida en la NIC 17 e interpretaciones relacionadas.

NIIF 16 diferencia entre arrendamientos y contratos de servicio sobre la base de si un activo identificado es controlado por el cliente. La diferenciación entre arrendamiento operativo y arrendamiento financiero ha sido eliminada para la contabilidad del arrendador y es reemplazada por un modelo en el cual el derecho de uso del activo y su correspondiente pasivo tiene que ser reconocido por el arrendador para todos los arrendamientos, excepto los arrendamientos de corto plazo y aquellos con un valor bajo de activo.

El derecho de uso del activo es inicialmente medido al costo y subsecuentemente medido al costo (sujeto a ciertas excepciones) menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, ajustado por cualquier remediación del pasivo del arrendatario. El pasivo del arrendatario es inicialmente medido al valor presente de los pagos del arrendamiento que no son pagados a esa fecha. Posteriormente el pasivo del arrendatario es ajustado por intereses y pagos, así como el impacto de las modificaciones al arrendamiento, entre otros.

En adición, la clasificación de los flujos de caja de los pagos por arrendamientos operativos de acuerdo con NIC 17 son presentados como flujos de caja de actividades de operación, mientras que de acuerdo con el modelo de NIIF 16 los pagos por arrendamiento serán divididos en principal e interés los cuales serán presentados como flujos de caja de actividades de financiamiento y de operación, respectivamente.

En contraste a la contabilidad del arrendatario, la NIIF 16 sustancialmente mantiene los requerimientos de NIC 17 para la contabilidad del arrendador y continúa con el requerimiento de clasificar el arrendamiento como operativo o financiero. Extensas revelaciones son requeridas con NIIF 16.

Al 31 de diciembre de 2017, el Consorcio tiene compromisos de arrendamiento operativo; sin embargo, los efectos de la aplicación de la NIIF 16 no han sido cuantificados.

Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28: Venta o Aportación de Activos entre un Inversorista y su Asociada o Negocio Conjunto

Las modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28 se refieren a situaciones en las que hay una venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. Específicamente se establece que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contenga un negocio, en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabilicen utilizando el método de participación, se reconocen en el resultado de la controladora sólo en la proporción de la participación de los inversionistas no relacionados en esa asociada o negocio conjunto. De igual forma, las ganancias y pérdidas resultantes de la remediación a valor razonable de las inversiones retenidas en alguna subsidiaria anterior (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto que se contabilice según el método de participación) se reconocen en el resultado

de la anterior controladora sólo en la proporción de la participación de los inversionistas no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La fecha efectiva de las modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28 aún no ha sido determinada, sin embargo, la aplicación anticipada es permitida. La Administración del Consorcio no prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro tenga un impacto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros.

CINIIF 23: La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias

Esta Interpretación aclara cómo aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias. Establece que una entidad determinará si considerar cada tratamiento impositivo incierto por separado o en conjunto con otro u otros tratamientos impositivos inciertos sobre la base del enfoque que mejor prediga la resolución de la incertidumbre. Adicionalmente, establece que una entidad considerará si es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto y reflejará el resultado de dicha evaluación en la determinación de la ganancia fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales.

La Administración del Consorcio anticipa que la aplicación de esta interpretación podría tener un impacto en los estados financieros del Consorcio; sin embargo, no es posible determinar los efectos hasta que un análisis detallado haya sido completado.

3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación, se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración del Consorcio ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

- 3.1 Deterioro de activos** - A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Consorcio no ha identificado deterioro de activos.

3.2 Reconocimiento de ingresos - Para reconocer los ingresos la administración del Consorcio considera los criterios detallados para el reconocimiento de ingresos por la venta de bienes y construcciones en curso, establecidos en la NIC 11 Contratos de Construcción.

Las consideraciones acerca de si el Consorcio había transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos de los bienes, y la limitación acordada acerca de la probabilidad de que el cliente pudiera requerir trabajos adicionales o el reemplazo de los bienes, la administración comprobó la transferencia de los riesgos y beneficios significativos y la idoneidad del reconocimiento de ingresos durante el período, conjuntamente con el reconocimiento de la provisión de los costos incurridos en la construcción.

3.3 Estimación de vidas útiles de las propiedades, planta y equipos - La estimación de las vidas útiles se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.5.

4. EFECTIVO Y BANCOS

El efectivo y bancos como se muestra en el estado de flujo de efectivo puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

	31/12/2017	(No auditado) 31/12/2016
Cajas	5,605	34,568
Banco del Pacífico S.A.	151,638	3,794,760
Total	157,243	3,829,328

5. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar es como sigue:

	31/12/2017	(No auditado) 31/12/2016
<i>Cuentas por cobrar comerciales:</i>		
Compañías relacionadas (Ver nota 14)	301,698	6,200
Provisión de planillas (1)	244,505	9,981,876
Clientes locales	44,898	396
Subtotal	591,101	9,988,472
<i>Otras cuentas por cobrar:</i>		
Anticipos proveedores (2)	57,938	3,341,698
Empleados	16,823	38,230
Garantías	3,593	1,394
Subtotal	78,354	3,381,322
Total	669,455	13,369,794

- (1) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, corresponde a una cuenta por cobrar al IESS de ingresos provisionados y no facturados por el avance parcial en los trabajos de su responsabilidad.
- (2) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, corresponde a anticipos otorgados a sus subcontratistas para la ejecución de las obras civiles, equipamientos y otros servicios subcontratados.

6. PROPIEDADES Y EQUIPOS

Un resumen de las propiedades y equipos es como sigue:

	31/12/2017	(No auditado) 31/12/2016
Costo o valuación	38,737	37,674
Depreciación acumulada	(14,261)	(6,286)
Total	24,476	31,388
<i>Clasificación:</i>		
Vehículos	22,811	29,952
Equipo de computación	1,665	1,436
Total	24,476	31,388

ESPACIO EN BLANCO

Los movimientos del costo y depreciación acumulada de las propiedades y equipos fueron como sigue:

	Vehículos	Equipo de computación	Total
<u>Costo:</u>			
Saldos al 31 de diciembre del 2015 (No auditado)	-	-	-
Adquisiciones	35,705	1,969	37,674
Saldos al 31 de diciembre del 2016 (No auditado)	35,705	1,969	37,674
Adquisiciones	-	1,063	1,063
Saldos al 31 de diciembre de 2017	35,705	3,032	38,737
<u>Depreciación acumulada:</u>			
Saldos al 31 de diciembre del 2015 (No auditado)	-	-	-
Depreciación	(5,753)	(533)	(6,286)
Saldos al 31 de diciembre del 2016 (No auditado)	(5,753)	(533)	(6,286)
Depreciación	(7,141)	(834)	(7,975)
Saldos al 31 de diciembre del 2017	(12,894)	(1,367)	(14,261)
Saldos netos al 31 de diciembre del 2016 (No auditado)	29,952	1,436	31,388
Saldos netos al 31 de diciembre del 2017	22,811	1,665	24,476

7. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar es como sigue:

	31/12/2017	(No auditado) 31/12/2016
Cuentas por pagar comerciales:		
Compañías relacionadas (Ver nota 14)	2,237,225	5,619,172
Proveedores locales y del exterior	375,058	1,007,516
Provisiones	-	1,651,388
Subtotal	<u>2,612,283</u>	<u>8,278,076</u>
Otras cuentas por pagar:		
Fondos de garantía	8,720	-
Anticipo de clientes	-	9,824,000
Otras	-	5,296
Total	<u>2,621,003</u>	<u>18,107,372</u>

8. IMPUESTOS

8.1 Activos y pasivos del año corriente

	31/12/2017	(No auditado) 31/12/2016
Activos por impuesto corriente:		
Retenciones del impuesto a la renta	347,523	-
Crédito tributario ISD (1)	506,016	93,189
Crédito tributario acumulado por IVA	72,467	599,106
Retenciones de IVA	5,157	860,486
Total	<u>931,163</u>	<u>1,552,781</u>
Pasivos por impuestos corrientes:		
Impuesto a la salida de divisas por pagar	63,643	283,643
Impuesto al Valor Agregado -IVA por pagar y Retenciones	6,843	269,482
Impuesto a la renta por pagar	-	126,651
Total	<u>70,486</u>	<u>679,776</u>

8.2 Conciliación tributaria contable del impuesto a la renta corriente - Una reconciliación entre la utilidad/pérdida según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, es como sigue:

	<u>31/12/2017</u>	<u>(No auditado) 31/12/2016</u>
Utilidad/Pérdida según estados financieros		
antes de impuesto a la renta	(861,080)	273,445
Gastos no deducibles	298,190	46,419
Deducciones adicionales	-	(167,871)
Generación y reversión de diferencias temporarias	<u>(1,468,733)</u>	<u>1,527,429</u>
Base gravable	<u>(2,031,623)</u>	<u>1,679,422</u>
Impuesto a la renta causado 22% e Impuesto a la renta corriente cargado a resultados (2)	<u>-</u>	<u>369,473</u>
Anticipo calculado (3)	<u>-</u>	<u>2,007</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2017, el saldo crédito tributario por impuesto a la salida de divisas ISD por US\$396 mil se encuentra en proceso de solicitud de devolución ante la administración tributaria con sujeción a la Ley orgánica de régimen tributario interno y normas aplicables.
- (2) De conformidad con disposiciones legales, el impuesto a la renta se determina con la tarifa del 22% sobre las utilidades sujetas a distribución, y del 12% sobre las utilidades sujetas a capitalización.
- (3) A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias.

Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al Código de la Producción, Comercio e Inversiones (31 de diciembre de 2010), las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que iniciaren actividades, estarán sujetas al pago de este anticipo después del quinto año de operación efectiva.

8.3 *Movimiento de la provisión para impuesto a la renta*

	(No auditado)	
	Año terminado	
	31/12/2017	31/12/2016
Saldos al comienzo del año	126,651	-
Provisión del año	-	369,473
Pagos efectuados	(474,174)	(242,822)
Saldos al fin del año	<u>(347,523)</u>	<u>126,651</u>

Pagos efectuados - Corresponde al anticipo pagado y retenciones en la fuente.

8.4 *Saldos de impuesto diferido*

	Saldos al comienzo del año	Reconocido en los resultados	Saldos al final del año
<i>Activos por impuestos diferidos en relación a:</i>			
Provisión de ingresos y gastos y total	336,034 (1)	186,546	522,580 (2)

(1) Al 31 de diciembre de 2016, el saldo del activo por impuesto diferido se compone principalmente por los efectos de la declaración de ingresos y costos correspondientes a planillas no aprobadas por los procesos de fiscalización en el ejercicio fiscal 2016 por un valor neto de US\$1,3 millones.

(2) Al 31 de diciembre de 2017, el saldo se compone principalmente por la reversión del activo por impuesto diferido correspondiente a la certificación de planillas de ingresos, costos y gastos atribuibles a planillas emitidas y que quedaron pendientes de aprobación del ejercicio fiscal 2016, y que fueron aprobadas en el 2017 por un valor neto de US\$1,3 millones; y la principal generación del activo por impuesto diferido se compone por la pérdida del año 2017 de US\$2 millones sujeta a amortización en periodos siguientes.

Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores. Su amortización se efectuará dentro de los (5) periodos impositivos siguientes, siempre que la amortización no sobrepase el 25% de la utilidad gravable realizada en los respectivos ejercicios. El saldo no amortizado dentro del indicado lapso, no podrá ser deducido en los ejercicios económicos posteriores. En el caso de terminación de actividades, antes de que concluya el periodo de cinco años, el saldo no amortizado de las pérdidas, será deducible en su totalidad en el ejercicio en el que se produzca la terminación de actividades.

8.5 Aspectos Tributarios

El 29 de diciembre del 2017, se emitió la Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera, a continuación, se detallan los aspectos más importantes de la mencionada Ley:

- Serán considerados deducibles para el cálculo del impuesto a la renta los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores (deducibles o no).
- Se incrementa la tarifa de impuesto a la renta para sociedades al 25%, y cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, o cuando la sociedad incumpla el deber de informar sobre sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, la tarifa será la correspondiente a sociedades más 3 puntos porcentuales. Se debe demostrar que el beneficiario efectivo no es un titular nominal o formal bajo régimen jurídico específico.
- Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta, del rubro de gastos deducibles se pueden disminuir los gastos por sueldos y salarios, decimotercera y decimocuarta remuneraciones, aportes patronales y los valores de gastos incrementales por generación de nuevo empleo y la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura y generar un mayor nivel de producción.
- El Servicio de Rentas Internas podrá devolver total o parcialmente el excedente entre el anticipo pagado y el impuesto a la renta causado, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto.
- No será deducible del impuesto a la renta y no será crédito tributario, el IVA en compras realizadas en efectivo superiores a US\$1,000 (anteriormente US\$5,000).
- La nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas, que se envía anualmente a la Superintendencia de Consorcios debe incluir tanto los propietarios legales como los beneficiarios efectivos, atendiendo a estándares internacionales de transparencia en materia tributaria y de lucha contra actividades ilícitas.
- Los representantes legales, desde el 01 de septiembre de 2017, serán afiliados en el código 109 del sistema del IESS. Los ingresos percibidos por el representante legal es la materia gravada y generará una aportación del 17,6%. Se considerarán deducibles de acuerdo a la circular NAC-DGECCGC14-00002 del 12 de febrero del 2014 los sueldos, salarios u honorarios pagados a los representantes legales si estos fueron aportados al IESS por la sociedad o empresa.

8.6 Precios de transferencia

De conformidad con las disposiciones legales vigentes en materia de precios de transferencia, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas dentro de un mismo periodo fiscal, por un importe acumulado igual o superior a US\$3 millones están obligados a presentar ante la Administración Tributaria el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y, cuando dicho importe sea igual o superior a US\$15 millones están obligados a presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia - adicional al anexo antes mencionado -; dichos documentos son considerados comprobatorios del cumplimiento del principio de plena competencia, en las operaciones efectuadas con partes relacionadas. Esta obligatoriedad deberá llevarse a cabo dos (2) meses después de la declaración de impuesto a la renta, de acuerdo al noveno dígito del RUC.

Aquellos contribuyentes que presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravados, que no tenga transacciones con paraísos fiscales o regímenes de menor imposición tributaria, y no tengan contratos con el estado ecuatoriano para exploración y/o explotación de recursos naturales no renovables, están exentos de la referida normativa.

El Informe Integral de Precios de Transferencia del Consorcio se encuentra actualmente en etapa de desarrollo y, su conclusión final respecto del cumplimiento del principio de plena competencia estará enmarcado en las disposiciones normativas pertinentes.

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

9.1 Gestión de riesgos financieros - En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, el Consorcio está expuesto a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

El Consorcio dispone de una organización y de sistemas de información, administrados, que permiten identificar dichos riesgos, determinar su magnitud, proponer a los socios medidas de mitigación, ejecutar dichas medidas y controlar su efectividad.

A continuación, se presenta una definición de los riesgos que enfrenta el Consorcio, una caracterización y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte del Consorcio, si es el caso.

- **Riesgo de crédito** - El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que el cliente o uno de los socios incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para el Consorcio. El Consorcio ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes solventes y obtener suficientes colaterales, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos.

- **Riesgo de liquidez** - El Consorcio ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera que la gerencia pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo, así como la gestión de liquidez del Consorcio.

9.2 Categorías de instrumentos financieros - El detalle de los activos y pasivos financieros mantenidos por el Consorcio es como sigue:

	<u>31/12/2017</u>	<u>(No auditado) 31/12/2016</u>
<i>Activos financieros:</i>		
Costo amortizado:		
Efectivo y bancos (Nota 4)	161,301	3,864,458
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar (Nota 5)	<u>1,062,058</u>	<u>13,334,664</u>
Total	<u><u>1,223,359</u></u>	<u><u>17,199,122</u></u>
<i>Pasivos financieros:</i>		
Costo amortizado:		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar y total (Nota 7)	<u>2,621,003</u>	<u>18,107,372</u>

10. PATRIMONIO

10.1 Aportes de los socios en el proyecto - El porcentaje de participación o cuota de cada uno de los miembros del Consorcio se establece en Sinohydro Cia. Ltda. cincuenta y uno por ciento (51%) y Makiber S.A., cuarenta y nueve por ciento (49%).

Las partes declaran que aportarán al Consorcio lo siguiente:

- Makiber S.A. aportará experiencia en el desarrollo de proyectos similares, especialmente en cuanto a las instalaciones y equipamiento médico y hospitalario del centro.
- Sinohydro Cia. Ltda. aportará toda su experiencia en el desarrollo de trabajos, especialmente de ingeniería civil, para lo cual aportará su personal, equipos y recursos.

10.2 Utilidades acumuladas - Un resumen de las utilidades acumuladas es como sigue:

	<u>31/12/2017</u>	<u>(No auditado) 31/12/2016</u>
Utilidad acumulada	240,007	-
Pérdida/Utilidad del año	<u>(673,918)</u>	<u>240,007</u>
Total	<u><u>(433,911)</u></u>	<u><u>240,007</u></u>

11. INGRESOS

Un resumen de los ingresos del Consorcio es como sigue:

	<u>31/12/2017</u>	(No auditado) <u>31/12/2016</u>
Construcción y equipamiento	24,586,324	31,714,039
Servicio de mantenimiento preventivo	<u>299,934</u>	<u>-</u>
Total	<u><u>24,886,258</u></u>	<u><u>31,714,039</u></u>

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el Consorcio determinó ingresos correspondientes a los servicios de construcción y equipamiento y por servicios de mantenimiento preventivo del equipo biométrico del Hospital Machala en aplicación del contrato celebrado entre el IESS y El Consorcio cuyas cláusulas principales se resumen en la Nota 1.

12. COSTOS DE PRODUCCIÓN

Un resumen de los costos de producción del Consorcio es como sigue:

	<u>31/12/2017</u>	(No auditado) <u>31/12/2016</u>
Suministros y materiales	14,586,490	10,220,321
Servicios directos	5,649,284	15,682,235
Honorarios y servicios	1,341,419	2,074,814
Equipamientos	960,439	485,576
Beneficios a los empleados	940,604	447,204
Instalaciones	915,009	1,451,033
Montajes	407,764	526,977
Impuestos y contribuciones	259,425	193,438
Servicios indirectos	182,416	88,407
Mantenimiento	87,254	97,578
Otros costos	<u>80,570</u>	<u>132,278</u>
Total	<u><u>25,410,674</u></u>	<u><u>31,399,861</u></u>

ESPACIO EN BLANCO

13. GASTOS ADMINISTRATIVOS

Un resumen de los gastos administrativos del Consorcio es como sigue:

	<u>31/12/2017</u>	(No auditado) <u>31/12/2016</u>
Multas por retrasos obra	199,584	-
Honorarios y servicios	95,574	-
Beneficios a los empleados	31,542	48,255
Arriendos	27,446	-
Suministros y materiales	13,492	-
Instalaciones y mantenimientos	<u>3,022</u>	<u>-</u>
Total	<u>370,660</u>	<u>48,255</u>

14. SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

El resumen de las principales transacciones con sus partes relacionadas es el siguiente:

14.1 Transacciones comerciales:

	Costos / egresos ... Año terminado ...	
	<u>31/12/2017</u>	<u>31/12/2016</u>
	(en U.S. dólares)	
Makiber España	12,666,986	3,376,987
Makiber S.A. Ecuador	127,885	1,050,714
Bruzzone & Fernandez Cía. Ltda.	902,062	2,344,652
Sinohydro	556,745	802,206
Consorcio Manta Salud	6,672	-
Total	<u>14,260,350</u>	<u>7,574,559</u>

Los siguientes saldos se encontraban pendientes al final del período sobre el que se informa:

	Saldos adeudados por partes relacionadas		Saldos adeudados a partes relacionadas	
	... Año terminado ...			
	<u>31/12/2017</u>	<u>31/12/2016</u>	<u>31/12/2017</u>	<u>31/12/2016</u>
	(en U.S. dólares)		(en U.S. dólares)	
Makiber España	83,014	6,200	1,173,929	5,619,172
Makiber S.A. Ecuador	218,684	-	63,297	-
Total	<u>301,698</u>	<u>6,200</u>	<u>1,237,226</u>	<u>5,619,172</u>

Las transacciones de costos y egresos se realizaron al precio de mercado descontado para reflejar la cantidad de bienes comprados y las relaciones entre las partes.

Los saldos pendientes no están garantizados. No se han otorgado ni recibido garantías. No se ha reconocido ningún gasto en el período actual ni en períodos anteriores con respecto a incobrables o cuentas de dudoso cobro relacionados con los saldos adeudados por partes relacionadas.

14.2 Préstamos con partes relacionadas:

	... Año terminado ...	
	31/12/2017	31/12/2016
	(en U.S. dólares)	
Makiber S.A. Ecuador	1,200,000	-
Sinohydro	-	500,000
Total	<u>1,200,000</u>	<u>500,000</u>

El Consorcio ha recibido préstamos de sus partes relacionadas a tasas comparables con las tasas de interés promedio comercial.

15. COMPROMISOS

Para los trabajos de cuantía considerable en obra civil y equipamientos de la construcción del Hospital de Machala, el Consorcio realiza contratos con sus proveedores para los trabajos de instalación, mantenimiento, entre otros, de cuantía menos considerable el Consorcio realiza órdenes de compra y órdenes de trabajo.

A continuación, se detallan los principales contratos y subcontratos, suscritos vigentes al 31 de diciembre de 2017:

15.1 Contrato N. K1130015/536/823 Suministro e instalación de sistemas eléctricos

- Objeto: El 17 de mayo de 2016, comparecen por una parte El Consorcio y por otra parte Celecelectric Constructora Cía. Ltda., quienes reconocen mutuamente capacidad civil para contratar y obligarse. Es objeto de este contrato la realización por el subcontratista de los trabajos de suministro e instalación de sistemas eléctricos en la citada obra.
- Plazo: A partir de la suscripción y continuara hasta la ejecución y conclusión de la obra entendiéndose por conclusión el transcurso del periodo de garantía a partir de la firma del acta de entrega de la obra.
- Monto del Contrato: US\$ 2, 729,303.73 (más IVA).
- Pagos: El 30% del valor del contrato en la suscripción del contrato y entrega del aval o garantía por concepto de anticipo y la diferencia conforme avance la obra de manera mensual.

15.2 Contrato N. K1130015/536/806 fabricación, suministro y montaje de estructura empernada y galvanizada en caliente

- Objeto: El 04 de marzo de 2016, comparecen por una parte El Consorcio y por otra parte Novacero, quienes reconocen mutuamente capacidad civil para contratar y obligarse. La ejecución de los trabajos objetos de este contrato se realizarán de acuerdo a los planos del proyecto y especificaciones técnicas de la obra.
- Plazo: El contrato vence al ejecutar la obra y concluido el periodo de garantía (5 años para el material y un año para el montaje) a partir de la firma del acta de recepción.
- Monto del Contrato: US\$ 2, 095,502.71 (más IVA).
- Pagos: El 50% del valor del contrato en la suscripción del contrato por concepto de anticipo más IVA, la diferencia conforme avance la obra de manera quincenal previa aprobación, inspección y emisión de factura.)

15.3 Contrato N. K1130015/536/805 fabricación, suministro y montaje de estructura empernada y galvanizada en caliente

- Objeto: El 25 de febrero de 2016, comparecen por una parte El Consorcio y por otra parte Sedemi Servicios de mecánica industrial, diseño, construcción y montaje SCC, quienes reconocen mutuamente capacidad civil para contratar y obligarse. La ejecución de los trabajos objetos de este contrato se realizarán de acuerdo a los planos del proyecto y especificaciones técnicas de la obra.
- Plazo: El contrato vence al ejecutar la obra y concluido el periodo de garantía a partir de la firma del acta de recepción
- Monto del Contrato: US\$ 2, 069,843.49 (más IVA).
- Pagos: El 50% del valor del contrato en la suscripción del contrato por concepto de anticipo, la diferencia conforme avance la obra de manera quincenal.

15.4 Contrato N. K1130015/126/519 fabricación, suministro, instalación, puesta en marcha, formación y asesoría técnica

- Objeto: El 27 de julio de 2016, se suscribe el contrato para la construcción y equipamiento del Hospital de Machala/Ecuador; comparecen por una parte Makiber S.A. con domicilio social en Madrid, en su condición de apoderado según escritura de poder, y por otra parte Siemens Healthcare, SL , con domicilio en Madrid, los comparecientes manifiestan que sus facultades no han sido revocadas, suspendidas ni limitadas, y en la representación que ostentan, se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para suscribir este documento. Las partes han convenido en la celebración del presente contrato de suministro.

- **Plazo:** El contrato vence el 26 de noviembre del 2016 y mantiene una garantía de 24 meses contados a partir de la fecha de aceptación provisional.
- **Monto del Contrato:** 1, 723,524.98 euros (más IVA).
- **Pagos:** El 15% por concepto de anticipo en transferencia, 25 días después de la presentación de la solicitud de anticipo, 80% cuando se confirme la entrega y recepción de los bienes a 120 días de la fecha de la factura, y 5% en la emisión del acta de entrega.

15.5 Contrato N. K1130015/536/816 trabajos de instalación de sistemas de climatización.

- **Objeto:** El 25 de mayo de 2016, comparecen por una parte El Consorcio y por otra parte Inneprojects Cia. Ltda., quienes reconocen mutuamente capacidad civil para contratar y obligarse. La ejecución de los trabajados objetos de este contrato se realizarán de acuerdo a los planos del proyecto y especificaciones técnicas de la obra.
- **Plazo:** El contrato vence a partir de la suscripción y continuará hasta la ejecución y conclusión de la obra entendiéndose por conclusión el transcurso del periodo de garantía a partir de la firma del acta de entrega de la obra.
- **Monto del Contrato:** US\$ 1, 714,302.06 (más IVA).
- **Pagos:** El 30% del valor del contrato en la suscripción del contrato y entrega del aval o garantía por concepto de anticipo y la diferencia conforme avance la obra de manera mensual.

16. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre al 31 de diciembre del 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros (diciembre 3 del 2018) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

17. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2017 han sido aprobados por la Administración del Consorcio en 3 de diciembre del 2018. En opinión de la Administración del Consorcio, los estados financieros serán aprobados sin modificaciones.